



EVALUACION CUALITATIVA POAIV 2024 PRIMER SEMESTRE

1. Seleccione la ETC a la que pertenece

TOLIMA

2. Describa de manera general las particularidades de la gestión adelantada, durante el primer semestre de 2024 por el Equipo Interdisciplinario de la ETC, en materia de inspección, vigilancia y control

En el primer semestre del año 2024, el Equipo Interdisciplinario de Inspección y Vigilancia creado mediante resolución 0996 del 4 de marzo del 2024 y posteriormente modificada con la resolución 2931 del 16 de mayo del año 2024 para fortalecer el Equipo Interdisciplinario, realizó 4 reuniones, cada una de ellas con propósitos específicos.

La primera se cumplió el 27 de febrero del año 2024. En este encuentro se socializaron los avances del Plan de Desarrollo, la socialización del POAIV para el año 2024 y el mapa de riesgos institucional.

La segunda de ellas realizada el 13 de marzo del año que cursa. Este espacio se utilizó para socializar el acto administrativo de conformación el Equipo Interdisciplinario, socializar la matriz indicada por el Ministerio de Educación para el registro de las actuaciones, socializar y reconocer las acciones priorizadas por el MEN y finalmente, socializar el diagnostico elaborado por el área de planeación.

La tercera ocurrió el 18 de marzo, con el propósito de consolidar y estructurar las actividades que se registrarán en el POAIV, para el año 2024, entre ellas, las sugeridas por las áreas de calidad y cobertura educativa.

El 21 de marzo del año 2024, se firma la circular 0128 donde se fija el cronograma de reuniones del Equipo Interdisciplinario tomando como referencia, lo indicado en la resolución de creación. Este procedimiento buscaría que cada miembro del equipo planee su tiempo y garantice la presencia, los días de encuentro.

Finalmente, el 26 de julio del año que cursa, el equipo se reunió a recibir y aprobar la evaluación cualitativa del POAIV que se remitirá al Ministerio de Educación Nacional y fijar las recomendaciones, para lo que resta del año.



BALANCE DETALLADO DE LAS ACTIVIDADES PRIORIZADAS

Presentar un balance detallado (del primer semestre de 2024) de las estrategias implementadas por la ETC para dar cumplimiento a cada una de las tres (3) **ACTIVIDADES PRIORIZADAS** por el Ministerio de Educación Nacional para ser desarrolladas durante la vigencia 2024. Este balance debe incluir los logros obtenidos y oportunidades de mejora.

ACTIVIDAD PRIORIZADA	ACTUACIONES PROGRAMADAS	ACTUACIONES EJECUTADAS	PORCENTAJE DE AVANCE
Apoyar la implementación de las estrategias diseñadas por la ETC para garantizar la ampliación de la cobertura en la Educación Inicial	54	19	35,19
Ejercer control sobre la oferta de servicios educativos en modalidad virtual en los niveles en que esta no se encuentra autorizada.	15	15	100,00
Apoyar la resignificación de los programas de ampliación y de optimización de la jornada escolar como factor determinante para el mejoramiento de la calidad en los EE oficiales.	104	13	12,50
TOTAL	173	47	27,17

BALANCE ACTIVIDAD PRIORIZADA 1

1: Ejercer control sobre la oferta de servicios educativos en modalidad virtual en los niveles en que esta no se encuentra autorizada.

En el primer semestre del año 2024, se programaron 15 actuaciones que se cumplieron en su totalidad.

Este control normativo ocurrió en los municipios de Herveo, Piedras, Roncesvalles, Rovira, San Antonio y San Sebastián de mariquita. 14 de ellos establecimientos de educación básica y media del sector oficial y una institución de ETDH.

BALANCE DE LA ACTIVIDAD PRIORIZADA 2

2: Apoyar la resignificación de los programas de ampliación y de optimización de la jornada escolar como factor determinante para el mejoramiento de la calidad en los EE oficiales.

En el primer semestre del año 2024, se cumplieron 13 actuaciones de las 104 programadas para el año 2024. Este 12.50% ocurrió en los municipios de Dolores, Herveo, Natagaima y Purificación, en instituciones de preescolar, básica y Media



del sector oficial. El 87.50% restante, se cumplirá en el segundo semestre del año que cursa.

Teniendo en cuenta que para la entidad territorial esta la actividad es de especial importancia porque reúne las inquietudes de las instituciones que han manifestado su interés en sostener la jornada única y en ampliar su cobertura a otros niveles educativos, es una acción que se debe extender a todas las 211 instituciones del sector oficial. Adicional a ello, es una acción que despierta especial interés porque hace parte del Plan de Desarrollo Nacional y el Plan de Desarrollo Departamental.

Así las cosas, en el segundo semestre, se ajustará la programación del POAIV para llegar al 100% de las instituciones oficiales, como ha sido propuesto por el MEN y lo requiere el departamento del Tolima.

BALANCE DE LA ACTIVIDAD PRIORIZADA 3

3: Apoyar la implementación de las estrategias diseñadas por la ETC para garantizar la ampliación de la cobertura en la Educación Inicial

Con respecto al apoyo a la estrategia diseñada por la entidad territorial Tolima, para garantizar la ampliación de la cobertura en la Educación Inicial, se avanzó en un 35.19%. este porcentaje corresponde a 19 actuaciones realizadas de 54 que se planearon para el año 2024.

El porcentaje de logro se cumplió en los municipios de Coello, Guamo, Piedras, Rovira y San Antonio. El 64.81% pendiente, se cumplirá en el segundo semestre del año que cursa.

En la actualidad existen instituciones que han iniciado acciones dirigidas a identificar la población en edad escolar, revisar las condiciones de las instituciones educativas y formular las propuestas que llegarán a la secretaria de educación del Tolima y al Ministerio de Educación Nacional. La educación inicial, es una meta del Plan Nacional de Desarrollo y el Plan de desarrollo departamental.

Como en la acción anterior, la actividad es de especial importancia porque reúne las inquietudes de las instituciones que han manifestado su interés en ampliar la educación preescolar a los grados prejardín y jardín. Así las cosas, es una acción que se debe extender a todas las 211 instituciones del sector oficial. Adicional a ello, es una acción incluida en el Plan de Desarrollo Nacional y en el Plan de Desarrollo Departamental.



Por consiguiente, en el segundo semestre, se ajustará la programación del POAIV para llegar al 100% de las instituciones oficiales como es la expectativa de las comunidades.

BALANCE DE LA GESTIÓN

Presentar el análisis completo dando respuesta a la totalidad de los interrogantes del formulario, propuestos en el numeral 2.8 del documento de orientaciones. Dicho análisis debe ser coherente y complementar la información registrada en la matriz de seguimiento de POAIV.

6.Describa el avance global de las metas propuestas en el POAIV en el primer semestre 2024

Para el año 2024 se programaron los siete temas propuestos por el Ministerio de Educación Nacional. La tabla siguiente indica lo programado y lo logrado al 19 de julio del año 2024.

No.	TEMAS	ACTUACIONES PROGRAMADAS	ACTUACIONES EJECUTADAS	PORCENTAJE DE AVANCE
1	1. CONTROL NORMATIVO Y VERIFICACIÓN DE CONDICIONES DE PRESTACION DEL SERVICIO	433	246	56,81
2	2. APOYO A LA CALIDAD Y PERTINENCIA DE LA EDUCACION	981	475	48,42
3	3. CONTROL SOBRE ASIGNACION DE LA PLANTA DE PERSONAL Y EL CUMPLIMIENTO DE LA JORNADA LABORAL EN LOS EE OFICIALES	120	82	68,33
4	4. CONTROL SOBRE COBERTURA Y PERMANENCIA ESCOLAR	407	249	61,18
5	5. CONTROL A LA PRESTACION DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL	63	24	38,10
6	6. GESTION DIRECTIVA Y ESTRATÉGICA DE LOS EE OFICIALES	135	79	58,52
7	7. GARANTÍA DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN	90	63	70,00
	TOTALES	2229	1218	54,64

Como se observa, se programaron 2229 actuaciones de las cuales se logró el 54.64 %. Los temas con los logros más sobresalientes son Garantía del derecho a la educación, control sobre la asignación de la planta de personal y el cumplimiento de la jornada laboral en los establecimientos educativos del sector oficial, control sobre la cobertura y permanencia escolar, gestión directiva y estratégica de los establecimientos educativos oficiales y control normativo y

verificación de condiciones de prestación del servicio. Estos temas superaron el porcentaje del 50% de cumplimiento.

7. ¿Cuáles fueron las actividades cuyas metas se cumplieron en el nivel esperado y qué resultados relevantes se obtuvieron de su ejecución?

Como se indicó en el numeral anterior, los temas que se cumplieron, por encima del 50% (nivel esperado por la entidad), fueron: Garantía del derecho a la educación, Control sobre la asignación de la planta de personal y el cumplimiento de la jornada laboral en los establecimientos educativos del sector oficial, Control sobre la cobertura y permanencia escolar, Gestión directiva y estratégica de los establecimientos educativos oficiales y Control normativo y verificación de condiciones de prestación del servicio.

Es destacable la celeridad en la atención a los PQR que son dirigidos por la oficina de atención al usuario, al área de inspección y vigilancia, a través de la plataforma SAC. De igual forma se articularon acciones con el área de planta, especialmente para verificar la asignación y el cumplimiento de los perfiles indicados en los PEI, lamentablemente se mantiene lentitud en las soluciones de planta. Para el año 2024, las instituciones oficiales tienen claro el cumplimiento de criterios de ley, para la organización de los estamentos de la comunidad, aplicando lo indicado en el decreto 1075 de 2015. Finalmente, ha habido celeridad en la atención a las peticiones de los prestadores del servicio, cuando requieren de inspección y vigilancia el apoyo, para resolver situaciones administrativas relacionadas con la prestación del servicio educativo.

¿Qué actividades muestran el mayor retraso en su ejecución?

En la tabla ya referida, se observa que los temas que no lograron el nivel esperado por la entidad, al finalizar el primer semestre del año 2024 fueron: Apoyo a la calidad y pertinencia de la educación, a pesar de lograr una articulación con el área de calidad educativa; en este mismo sentido figura el control a la prestación de servicios de educación inicial, sobre todo porque es un tema de interés nacional y figura dentro de las prioridades del plan de desarrollo departamental.

Es preciso indicar que el tema de educación inicial, como lo presenta el plan de desarrollo nacional y como se establece en el plan de desarrollo departamental, no se organizó ni definió a comienzos del año escolar.

¿Cuáles han sido las razones por las cuales no pudieron ejecutarse? Durante el primer semestre de 2024.

Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre calle 10 y 11

En el primer semestre del año 2024, todos los siete temas lograron un desarrollo; algunos en el nivel esperado por la entidad territorial y solo dos de ellos, con porcentajes por fuera de estos límites.

Las acciones relacionadas con el apoyo a la calidad y pertinencia de la educación no se asumieron con decisión, al igual que las acciones relacionadas con el control a la prestación de servicios de educación inicial. En este último tema, las acciones sobre la nueva educación inicial tuvieron demora en comunicarse a las instituciones y de ahí su bajo desarrollo.

8. ¿Cuáles fueron las situaciones que motivaron el mayor número de peticiones, quejas o de intervenciones del Área de Inspección y vigilancia durante el año?

MESES	DERECHO DE PETICION DE INFORMACIÓN	DERECHO DE PETICIÓN DE INTERES GEENERAL	REQUERIMIENTOS ENTES DE CONTROL	QUEJAS	TRAMITES	TOTAL
ENERO	27	117	2			146
FEBRERO	16	250	4	3		273
MARZO	10	167	3		2	182
ABRIL	3	198	5			206
MAYO	4	202	5			211
JUNIO	3	99	1	1		104
TOTAL	63	1033	20	4	2	1122

Al final del mes de junio del año 2024, el área de atención al ciudadano reporta 1122 SAC que fueron dirigidos al área de inspección y vigilancia. De ellos, el 5.61% corresponden a derechos de petición de información. El 92.06% correspondieron a derechos de petición de interés general, el 1.78% son requerimientos de los entes de control, el 0.35% quejas y el 0.17% de trámites.

¿Cómo se clasifican y cuáles fueron las que registraron mayor nivel de reiteración?

REQUERIMIENTOS	No.	%
ASISTENCIA TECNICA	341	33,01
VERIFICACIÓN DE TÍTULOS ACADÉMICOS	189	18,3
CONVALIDACIONES	104	10,07
RESPUESTAS A SOLICITUD DE INFORMACIÓN	105	10,16
LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PARA ESTUDIAR EN EL EXTERIOR	49	4,74



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
ÁREA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA



QUEJAS CONTRA FUNCIONARIOS	36	3,48
QUEJAS CONTRA DOCENTES POR ACOSO Y MALTRATO INFANTIL	21	2,03
OTROS	188	18,2
TOTAL	1033	100

La mayor cantidad de requerimientos fueron los derechos de petición de interés general. Dentro de ellos el mayor requerimiento fue la asistencia técnica, la verificación de títulos académicos, las convalidaciones y las respuestas a solicitudes de información.

En esta parte del análisis, conviene indicar que, de este grupo de requerimientos, el 36.20% corresponden a peticiones relacionadas con certificados de establecimientos cerrados, convalidaciones, duplicación de diplomas y modificaciones a los registros de títulos, legalización de documentos para estudiar en el exterior, refrendación de certificados de estudio y verificación de títulos académicos.

Desde el área de inspección y vigilancia se ha solicitado asignar estas responsabilidades a otras dependencias, en primer lugar, porque no se tiene personal suficiente para estas tareas, además, al revisar el macroproceso f relacionado con inspección y vigilancia, estos procedimientos o tareas, no figuran.

**¿Qué acciones de mejora se implementaron para resolver estas últimas?
Durante el primer semestre de 2024**

Para el cumplimiento de las tareas derivadas de la función de inspección y vigilancia y la presencia de la entidad en los 46 municipios no certificados, se cumplieron las siguientes actividades:

1. Organización del equipo de inspección y vigilancia. El propósito, brindar acompañamiento a los establecimientos educativos de los 46 municipios no certificados.
2. Asignación de los PQR a los integrantes del equipo de Inspección y Vigilancia teniendo en cuenta los municipios asignados en el numeral anterior.
3. Comisiones y/o autorizaciones para visitas en sitio. Estos desplazamientos incluyen las actuaciones del POAIV, la atención a PQR, asistencia técnica y la atención a conflictos.



Ahora bien, para la atención a las situaciones incluidas en el 36.20% relacionadas con títulos, refrendaciones y demás, se asigna tarea adicional a los dos funcionarios que cumplen tareas administrativas en las oficinas y, en algunos casos, se recibe el apoyo de contratistas.

9. Describa la estrategia de la ETC para hacer seguimiento al proceso de rendición de cuentas en los establecimientos educativos oficiales, atendiendo a las orientaciones dadas en la Directiva Ministerial 26 de 2011.

El 23 de enero del año 2024 la secretaria de educación del Tolima dio a conocer la circular 0024 en la que se dieron a conocer a las instituciones educativas del sector oficial las orientaciones generales, para el desarrollo del proceso de rendición de cuentas del año 2023. Se precisaron las implicaciones y se recordó lo indicado en el artículo 2.3.1.6.3.19 sobre las directrices para la realización del proceso, el marco jurídico, la organización del proceso que se presentará a la comunidad y La evidencias que se entregarán a la oficina de inspección y vigilancia, sobre lo actuado en desarrollo del proceso de rendición de cuentas.

En la misma circular se presentó el informe sobre las 162 instituciones que cumplieron la tarea en el año 2022 y el porcentaje de cumplimiento. Adicionalmente las instituciones que presentaron un informe incompleto y aquellas que no cumplieron con la rendición de cuentas.

Presentar esta información en una circular buscaría que, en esta oportunidad, ninguna de las instituciones se quedara por fuera del ejercicio y el envío del reporte a inspección y vigilancia.

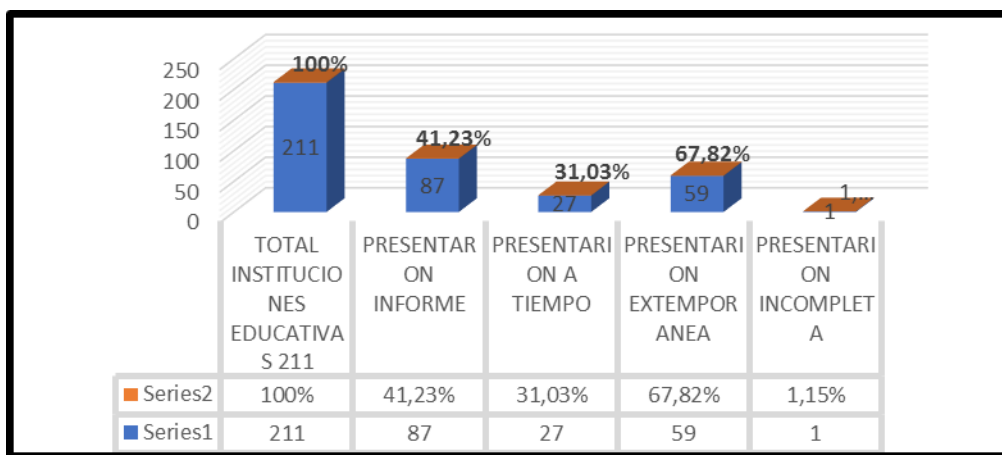
La circular en referencia fue enviada a rectores, directores de núcleo, supervisores de educación y funcionarios de la secretaria de educación a través de correo electrónico, el 25 de enero del año 2024, acompañada de documentos que servirían de apoyo y soporte a los rectores para la organización y realización del ejercicio frente a sus comunidades, al igual que la fecha, para el envío de las evidencias.

Con oficio del 24 de mayo del año 2024 dirigido a la doctora CAMILA CIFUENTES, Directora de Control Disciplinario de la Gobernación del Tolima, la coordinadora del área de inspección y vigilancia, presentó e informó a esta entidad, los nombres de 124 instituciones educativas que no presentaron el reporte de rendición de cuentas, las 59 instituciones que presentaron el reporte del ejercicio de manera extemporánea y el nombre de la institución educativa que presento el informe de

manera incompleta, para que la oficina de Control Disciplinario adelante el procedimiento pertinente por la no entrega de los informes solicitados, en el marco de las disposiciones oficiales que así lo establecen.

¿Qué resultados se obtuvieron durante el primer semestre de 2024 y cuales se esperan al final de la vigencia?

A pesar de lo ocurrido con la rendición de cuentas del año 2022, en el año 2024, cuando las instituciones educativas rindieron cuentas del año 2023, la situación fue la siguiente:



De 211 instituciones educativas oficiales, solo el 41.23% presento al área de inspección y vigilancia, el informe de su rendición de cuentas; únicamente el 31.03% lo izo en la fecha indicada, el 67.82% de manera extemporánea y el 1.15% realizó el procedimiento de manera incompleta.

Preocupa que 124 instituciones educativas, que representan el 58.76% no haya cumplido con esta obligación.

Al final de la vigencia, se espera que la totalidad de las instituciones hayan cumplido con esta obligación y expliquen las razones de su incumplimiento a la fecha.

10. ¿Qué acciones se implementaron durante el primer semestre de 2024 en el ejercicio de la función de Inspección y vigilancia para el mejoramiento de la prestación del servicio educativo en la ETC?

En lo recorrido del año 2024, dos grandes acciones se implementaron durante el primer semestre del año 2024, ambas dirigidas al mejoramiento de la prestación



del servicio educativo, en los 46 municipios no certificados en educación. Son ellas:

1. ZONAS DE DIFÍCIL ACCESO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 24 de la Ley 715 de 2001, los docentes que laboran en áreas rurales de difícil acceso podrán tener estímulos consistentes en bonificación, capacitación y tiempo, entre otros. Por lo anterior el Gobierno Nacional reglamento a través del Decreto 521 de 2010, posteriormente modificado en el Decreto 1075 de 2015. Por tanto, el gobernador o alcalde de cada entidad territorial certificada en educación debe determinar, mediante acto administrativo las zonas rurales de difícil acceso y las sedes de los establecimientos educativos estatales de su jurisdicción.

Para ello, la norma en mención establece tres (3) situaciones especiales de las cuales debe cumplir por lo menos con una (1) para que sea definida una zona como de difícil acceso:

1. Que sea necesaria la utilización habitual de dos o más medios de transporte para un desplazamiento hasta el perímetro urbano.
2. Que no existan vías de comunicación que permitan el tránsito motorizado durante la mayor parte del año lectivo.
3. Que la prestación del servicio público de transporte terrestre, fluvial o marítimo tenga una sola frecuencia, ida o vuelta, diaria.

Es necesario precisar que, si las condiciones que determinaron la expedición del acto administrativo no han variado, se entenderá que las zonas de difícil acceso conservarían tal carácter.

Ahora bien, frente a el estudio y determinación de las zonas rurales de difícil acceso de los municipios no certificados en educación del Departamento del Tolima, mediante el Decreto 1635 del 22 de octubre de 2012, se conformó el comité técnico asesor conformado por el Secretario de Educación Departamental, el Director Administrativo de la Secretaria de Educación, el Coordinador de Inspección y Vigilancia, el Coordinador de cobertura, el asesor jurídico de la Secretaria de Educación, el profesional universitario del Grupo de planeación y el miembro de la junta directiva del sindicato de maestros del Tolima, SIMATOL.

Dicho lo anterior, cabe resaltar que el Área de Inspección, ha recibido mediante la plataforma SAC, solicitudes para ser estudiadas y verificadas y así determinar si cumplen con los requisitos establecidos.



Desde el Área de Inspección y vigilancia, se ha implementado metodología que nos permita hacer seguimiento y control a las condiciones que generaron que docentes de nuestro departamento que prestan sus servicios en zonas de difícil acceso y se encuentra incluidos y beneficiados con esta bonificación hoy se encuentren en las mismas condiciones que generaron el reconocimiento y pago de la referida bonificación.

Por lo anterior se procedió a oficiar a los 46 alcaldes del departamento y sus secretarios de planeación, solicitándoles certificar técnicamente de acuerdo a sus competencias lo relacionado con las condiciones actuales de las vías de acceso de las sedes de las diferentes instituciones educativas que se encuentran incluidas en el Decreto 1865 del 2023 de reconocimiento emanado por la Gobernación del Tolima para el cumplimiento de la norma efectuar consultas a secretarías de planeación e infraestructura Municipal y a las empresas transportadoras de orden municipal para verificar que las condiciones que generaron el reconocimiento se mantienen. Así mismo, se efectúa la verificación con cada solicitud nueva radicada que permite depurar y actualizar los beneficiarios de este reconocimiento. De igual manera, se oficiaron a las diferentes empresas de transporte público solicitando que de acuerdo a su flota de vehículos relacionada con la prestación del servicio público informara el número de líneas de transporte, número de recorridos a cada sector según ubicación de la sede de la Institución Educativa, horarios establecidos de los recorridos y en caso de que el recorrido hasta la Institución Educativa solo llegue hasta una parte se sirva informar si se conoce que otro medio de transporte se debe utilizar para llegar hasta las Instituciones Educativas.

Con la información certificada el área procederá a socializar el resultado ante comité de zonas de difícil acceso de la entidad para tomar decisiones sustentadas que nos permitan ser eficientes y coherentes con los reconocimientos efectuados.

2. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE ACTAS DE VISITA

El área de Inspección y vigilancia con el propósito de lograr una articulación entre actividades programadas para la ejecución del POAIV y las comisiones adelantadas por los directores de núcleo y supervisores de educación, se encuentra diligenciando una carpeta digital en la cual se tienen todas las actas de visitas realizadas a las diferentes sedes de las Instituciones Educativas oficiales, no oficiales Centros de Enseñanza Automovilística e Instituciones de Educación



para el Trabajo y el desarrollo Humano – ETDH - ubicadas en los 46 municipios no certificados en educación.

Con las visitas realizadas en cada semestre se busca el seguimiento, control y asesorías a temas del POAIV, gobierno escolar y rendición de cuentas, realizando controles normativos, revisando estados financieros en aras de garantizar la legalidad de la oferta del servicio educativo; de igual manera, la verificación del reconocimiento oficial, la licencia de funcionamiento, la aprobación de sedes, ciclos y programas, coordinación de rutas de mejoramiento, verificación de requisitos para ampliación de grados, control sobre el funcionamiento de los programas de educación de adultos verificando edades de ingreso, planes de estudio y demás factores relacionados con la calidad de la formación.

Adicionalmente, el control también busca, verificar las actualizaciones y ajustes a los manuales de convivencia, y verificación de reportes oportunos de las situaciones tipo II y III en el SIUCE, realizar seguimientos a los compromisos de evaluaciones de rectores, acompañamiento de talleres de ruta de mejoramiento, acompañamiento financiero y contable en razón a las no entregas de informes de gestión, atención de solicitudes realizadas mediante la plataforma SAC, verificación de condiciones de accesibilidad, servicios públicos, mobiliario, laboratorios y demás bienes y equipos apropiados para el desarrollo de los programas académicos.

Con ello se busca impulsar estrategias de mejoramiento de la calidad educativa a partir de la pertinencia y de su relacionamiento con la vocación productiva del territorio, mediante la resignificación de los PEI, reuniones con rectores en relación a los temas de evaluación de desempeño y periodos de prueba, ejercer control sobre la cobertura escolar y garantizar el registro adecuado y oportuno de la matrícula en el aplicativo dispuesto para tal fin por el MEN, entre otros, esta metodología nos permite tener claridad de las acciones efectuadas en la cada Institución y tener soportes de cada visita sustentando las acciones y el compromiso de cada comisión logrando mayor efectividad, seguimiento y control.

3. ACTOS ADMINISTRATIVOS

El área de Inspección y Vigilancia es la encargada de dar trámite a las novedades y/o situaciones administrativas de los establecimientos educativos que prestan el servicio educativo en los 46 municipios no certificados en educación.



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
ÁREA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA



@gobertolima
www.tolima.gov.co

SECTOR	ACTOS EMITIDOS	PORCENTAJE
OFICIALES	54	56%
NO OFICIALES	32	33%
ETDH	9	9%
SED TOLIMA	2	2%
TOTAL	97	100%

La tabla anterior indica que el 56% de los actos administrativos emitidos en el primer semestre por el área de Inspección y Vigilancia estuvieron relacionadas con el sector oficial. Dentro de este grupo figuran cierres temporales de sedes educativas, ampliación del servicio educativo, cambios de rector, reapertura de sedes educativas, entre otras.

En el sector no oficial sobresalen las resoluciones de costos educativos, cambios de rector, ampliación de servicios, licencias de funcionamiento, entre otras. En el grupo de ETDH figuran actos relacionados con licencias de funcionamiento, registro de programas, renovación de registro de programas y cambios de rector, entre otros.

Por su parte, los actos de sed Tolima, corresponden a las resoluciones del Equipo Interdisciplinario de Inspección y Vigilancia.

Equipo interdisciplinario de inspección y vigilancia.